

Radicado: 2022-258

Auto Sustanciación: 1480

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veinticuatro de agosto de dos mil veintitrés

Dentro del presente proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por el menor **J.M.L.F**, representado por su progenitora **NORMA FERNÁNDEZ VENANCINO**, quien actúa a través de estudiante de consultorio jurídico, en contra de **JHON FREDY LÓPEZ VELÁSQUEZ**, se agrega memorial por parte del Banco Caja Social, con fecha del 22 de agosto de 2023, donde informa que se encuentra vigente la medida cautelar decretada por el despacho el pasado 24 de agosto de 2022, esto es, el embargo de las cuentas bancarias xxxxxxx5689 y xxxxxxx4534 que el demandado posee en dicha entidad. Además, manifiesta que ambas cuentas se encuentran actualmente sin saldo a favor.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María Patricia Ríos Alzate'.

MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:
Maria Patricia Rios Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **812fe9e70fd10b5b5f98fd184669265f53963d7eed357540fde1ffe11cb465**

Documento generado en 24/08/2023 10:54:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>